



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

YM/mit

D.^a YOLANDA MARTÍNEZ SWOBODA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

6º.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos, núm. 9/2014, Suplemento de Créditos. (Ac. 158/2014-PL)

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal de Hacienda y Régimen Interior, de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, relativa al Expediente de modificación de créditos número 9/2014, Suplemento de Créditos, que se tramita para atender a las obligaciones de amortización dimanantes de los distintos préstamos concertados por el Ayuntamiento.

Consta en el expediente Informe, favorable, suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, y contiene los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se regulan los expedientes de modificación de suplementos de créditos.

Considerado que la aprobación del presente acuerdo es competencia del Pleno Corporativo, de conformidad con arts. 37 y 38 del RD 500/1990.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión de diecinueve de noviembre de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 19 votos a favor, correspondientes: 16 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 6 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Suplemento del Crédito de las siguientes partidas:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
105 0110.91001	Amortización préstamos	8.219.345,00 €
	TOTAL	8.219.345,00 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

La presente modificación de crédito se financia con cargo a nuevos ingresos no previstos y a bajas por anulación de créditos presupuestarios.

NUEVOS INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91300	Préstamos recibidos a largo plazo	8.181.345,00 €
	TOTAL	8.181.345,00 €

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
106.3320.13100	Laboral temporal	38.000,00 €
	TOTAL	38.000,00 €

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BOCM durante QUINCE DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con los arts. 169.1 y 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido el presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Concejal de Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

V.º B.º
EL CONCEJAL DE HACIENDA Y
RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 1681/2013 de 7 de junio)

Fdo.: José Luis Álvarez de Francisco

